

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 234



martes, 11 de diciembre de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-234

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Sotillo de la Ribera (Burgos)

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Oferta de empleo público para el año 2018

5

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

7

AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019

8

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2019

9

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número seis para el ejercicio de 2018

10

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número cinco para el ejercicio de 2018

11

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número cuatro para el ejercicio de 2018

12

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018 13

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Convocatoria para la adjudicación del contrato de obras relativo a la primera separata del proyecto básico y de ejecución para la ampliación del museo de dinosaurios 14

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.390 de San Andrés de Montearados 16

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Aprobación de la memoria valorada de iluminación de campo de fútbol y ampliación de marquesina 18

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Aprobación de los padrones fiscales relativos a las tasas de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable a domicilio y de saneamiento, vertido y depuración de aguas a la anualidad 2017-2018 19

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora por la prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales, pabellón de deportes municipal cubierto 21

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras 22

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 23

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 24

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación de la oferta de empleo público para el año 2018 25

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Solicitud de licencia ambiental para vivienda de uso turístico 26

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBÁ

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 27

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Extracto de la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las asociaciones municipales. Ejercicio 2018 28



sumario

JUNTA VECINAL DE LLANILLO DE VALDELUCIO

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2018 29

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE RIOFRESNO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 30

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 44/2018 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

Juicio verbal 561/2017 33

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAUCE DEL ORONCILLO DE MIRANDA DE EBRO

Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta General de Regantes 34



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D.^a Victorina Ordóñez Santamaría (****0721*), en representación de la Comunidad de Regantes Valdetrapa, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 120 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 609 del polígono 511, paraje de Valdetrapa, en el término municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 15,23 hectáreas repartida entre las siguientes parcelas:

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de riego</i>
609	511	Sotillo de la Ribera	Burgos	15,23
617				
619				

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,75 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 10.319,4 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 15 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Aranda de Duero» (DU-400030).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados en el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de c/ Muro, 5, de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-264/2018-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 11 de octubre de 2018.

El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas,
José Ignacio Santillán Ibáñez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Por Resolución número 8091, de 30 de noviembre de 2017, de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, se aprueba la oferta de empleo público de esta Entidad correspondiente al año 2018, de conformidad con el presupuesto y la plantilla presupuestaria, aprobados por el Pleno de la Diputación de Burgos en sesión celebrada el día 18 de enero de 2018, así como con el acuerdo, adoptado por mayoría, de la Mesa General de Negociación conjunta de personal funcionario y laboral, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2018:

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2018
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS**

CUADRO RESUMEN DE PLAZAS OFERTADAS

	Tasa reposición	Tasa adicional 5%	Tasa adicional estabilización	TOTAL
Personal funcion. Dip.	10	0	6	16
Personal laboral Dip.	1	1 (50%)	73 + 31 (50%)	74 + 32 (50%)
Personal laboral IDJ	2	0	0	2
TOTAL	13	1 (50%)	79 + 31 (50%)	92 + 32 (50%)

1. – TASA DE REPOSICIÓN 100% CUPO SECTORES ESPECIALES (ART. 19 UNO 3 LPGE 2018).

Personal Funcionario de Carrera

Grupo/Subgrupo	Nº Vacantes	Jornada	Código Plaza	Denominación
A1	1	100%	1.125.7	Técnico de Administración General
C1	2	100%	1.111.1/1.116.1 (1 discapacidad)	Programador-Operador
C2	6	100%	1.17.6/1.17.10/1.17.11/1.17.12/1.17.4/1.17.13	Auxiliar Administrativo
AP	1	100%	1.107.7 (discapacidad intelectual)	Ordenanza

Personal Laboral Fijo

Grupo/Subgrupo	Nº Vacantes	Jornada	Código Plaza	Denominación
C1	1	100%	2.4.6	Agente Tributario

2. – TASA ADICIONAL DEL 5% (TASA DE REPOSICIÓN).

Personal Laboral Fijo

Grupo/Subgrupo	Nº Vacantes	Jornada	Código Plaza	Denominación
C2	1	50%	2.12.40	Auxiliar de Enfermería



3. – TASA ADICIONAL ESTABILIZACIÓN (ART. 19 UNO 9 LPGE 2018).

Personal Funcionario de Carrera

Grupo/Subgrupo	Nº Vacantes	Jornada	Código Plaza	Denominación
A2	1	100%	1.139.6	Técnico de Grado Medio
C1	1	100%	1.122.1	Técnico Auxiliar Archivo-Biblioteca
C1	1	100%	1.3.18	Administrativo
C1	1	100%	1.112.1	Programador-Operador
C2	2	100%	1.17.14/1.17.15	Auxiliar Administrativo

Personal Laboral Fijo

Grupo/Subgrupo	Nº Vacantes	Jornada	Código Plaza	Denominación
C2	4	100%	2.3.1/2.3.2/2.3.3/2.3.4	Agente Ayudante
C2	26	100%	2.11.1/2.11.2/2.11.5/2.11.6/2.11.8/2.11.11/2.11.14/ 2.11.18/2.11.21/2.11.25/2.11.26/2.11.30/2.11.32/ 2.11.34/2.11.45/2.11.102/2.11.134/2.11.136/ 2.11.142/2.11.149/2.11.153/2.11.162/2.11.167/ 2.11.168/2.11.169/2.11.178 (3 reserva discapacidad)	Auxiliar de Enfermería
C2	7	50%	2.12.1/2.12.4/2.12.5/2.12.7/ 2.12.41/2.12.42/2.12.44 (2 reserva discapacidad)	Auxiliar de Enfermería
C2	2	100%	2.56.1/2.56.2	Personal Oficinas Varios Clunia
AP	1	50%	2.47.1	Operario Oficinas Varios Clunia
AP	2	100%	2.29.3/2.29.4	Lavadero-Costurero- Planchador
AP	3	100%	2.8.1/2.8.4/2.8.8	Auxiliar de Cocina
AP	1	100%	2.43.2	Modisto-costurero
AP	27	100%	2.30.2/2.30.3/2.30.5/2.30.6/2.30.7/2.30.8/2.30.9/ 2.30.10/2.30.11/2.30.12/2.30.13/2.30.18/2.30.33/ 2.30.35/2.30.49/2.30.53/2.30.61/2.30.62/2.30.63/ 2.30.64/2.30.65/2.30.66/2.30.67/2.30.70/2.30.71/ 2.30.73/2.30.77	Limpiador
AP	23	50%	2.31.1/2.31.2/2.31.3/2.31.4/2.31.5/2.31.6/2.31.7/ 2.31.8/2.31.9/2.31.10/2.31.11/2.31.12/2.31.13/ 2.31.14/2.31.15/2.31.16/2.31.17/2.31.18/2.31.19/ 2.31.20/2.31.21/2.31.22/2.31.23 4 reserva discapacidad + 2 intelectual	Limpiador
AP	6	100%	2.10.1/2.10.2/2.10.5/2.10.6/2.10.7/2.10.8/	Auxiliar de Carreteras
AP	1	100%	2.48.6	Ordenanza- Portero
AP	1	100%	2.53.3	Peón Especialista (Presa)
AP	1	100%	2.51.1	Peón agrícola

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2018
DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

TASA DE REPOSICIÓN 100% CUPO SECTORES ESPECIALES (ART. 19 UNO 3 LPGE 2018).

Personal Laboral Fijo

Grupo/Subgrupo	Nº Vacantes	Jornada	Código Plaza	Denominación
C1	2	100%	4.3.1/4.3.3 (1 discapacidad)	Oficial de Deportes y Juventud

En Burgos, 3 de diciembre de 2018.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arija para el ejercicio de 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 367.366,25 euros y el estado de ingresos a 367.366,25 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arija, a 26 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Pedro Saiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GALLEGA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de noviembre de 2018, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En La Gallega, a 28 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Francisco Peñas Andrés



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMOLAR

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de noviembre de 2018, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Mamolar, a 28 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Isidro Bartolomé Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 6 del ejercicio de 2018 (expte. 334/2018)

El expediente 6/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para el ejercicio de 2018 queda aprobado definitivamente en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.000,00
	Total aumentos	10.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-10.000,00
	Total disminuciones	-10.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Modúbar de la Emparedada, a 3 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Rafael Temiño Cobia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 5 del ejercicio de 2018 (expte. 262/2018)

El expediente 5/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para el ejercicio de 2018 queda aprobado definitivamente en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	8.908,28
	Total aumentos	8.908,28

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	8.908,28
	Total aumentos	8.908,28

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Modúbar de la Emparedada, a 3 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Rafael Temiño Cobia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 4 del ejercicio de 2018 (expte. 261/2018)

El expediente 4/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada para el ejercicio de 2018 queda aprobado definitivamente en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	10.849,88
	Total aumentos	10.849,88

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	10.849,88
	Total aumentos	10.849,88

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Modúbar de la Emparedada, a 3 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Rafael Temiño Cobia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1/2018 de suplementos de créditos del ejercicio de 2018

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 1/2018 de suplementos de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rabé de las Calzadas, a 27 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Rafael Pampliega Pampliega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras relativo a la primera separata del proyecto básico y de ejecución para la ampliación del museo de dinosaurios en Salas de los Infantes, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción del objeto: Ampliación museo de dinosaurios en Salas de los infantes.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

– Precio: Se valorará con una puntuación de 40 puntos.

Se atribuirá la máxima puntuación, 40 puntos, a la oferta que ofrezca un precio más bajo sobre el precio base de licitación y al resto de la puntuación que les corresponda proporcionalmente tras la aplicación de una regla de tres inversa.

– Reducción del plazo de ejecución de la obra (0 a 20 puntos). Deberá venir expresado en días.

Por disminuir el plazo de ejecución del contrato de tres a seis días se otorgará la puntuación de 5 puntos.

Por disminuir el plazo de ejecución del contrato de siete a quince días se otorgará la puntuación de 10 puntos.

Por disminuir el plazo de ejecución del contrato de dieciséis hasta veintiún días se otorgará la puntuación de 15 puntos.

Por disminuir el plazo de ejecución del contrato en veintidós hasta treinta días se otorgará la puntuación de 20 puntos.

– Ampliación del plazo de garantía (de 0 a 10 puntos). Deberá venir expresado en meses.



Se asignará la máxima puntuación, 10 puntos, a la oferta que ofrezca un número de meses de garantía mayor sobre el mínimo de 12 meses exigido en este pliego. Al resto de ofertas se les puntuará proporcionalmente mediante la aplicación de una regla de tres directa en función de los plazos ofertados.

– Características sociales, puntuada de 0 a 2 puntos en función del número de discapacitados contratados por la empresa.

Este extremo se deberá justificar en la documentación, acreditando que en la actualidad siguen contratados.

4. – Presupuesto base de licitación:

a) Valor estimado: El valor estimado del presente contrato asciende a la cuantía de 68.488,27 euros y 14.382,54 euros de IVA, lo que supone la cantidad total de 82.870,81 euros.

5. – Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en horario de atención al público, dentro del plazo de trece días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el perfil del contratante.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
2. Domicilio: Plaza Jesús Aparicio, número 6 bajo, Salas de los Infantes.
3. Localidad y código postal: Salas de los Infantes, C.P. 09600.

En Salas de los Infantes, a 28 de noviembre de 2018.

La Alcaldesa,
Marta Arroyo Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Por acuerdo de Pleno ordinario del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, de fecha 24 de septiembre de 2018, ha sido aprobado el pliego de cláusulas técnicas y económico-administrativas para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.390, de San Andrés de Montearados, Sargentos de la Lora (Burgos).

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta para el arrendamiento del citado aprovechamiento por procedimiento abierto, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de veinte días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, cuyo contenido es el siguiente:

1. – Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Sargentos de la Lora.

2. – Objeto del contrato:

Denominación: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.390.

Plazo de ejecución: Cinco campañas cinegéticas (2019-2024).

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Único criterio de adjudicación precio.

4. – Tipo de licitación: 14.000 euros, impuestos no incluidos, por cada campaña cinegética.

5. – Garantías: Provisional: 3.500 euros. Definitiva: Una anualidad.

6. – Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Sargentos de la Lora en calle La Escuela, s/n - 09144 Sargentos de la Lora (Burgos), tño.: 947 152 001, lunes, miércoles y viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas.

7. – Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del vigésimo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Sargentos de la Lora.

8. – Apertura de las ofertas: En el primer Pleno del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora posterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

9. – Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares estará de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en el Ayuntamiento de Sargentos de la Lora.



10. – *Gastos de anuncios*: El importe de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia será por cuenta del adjudicatario.

En Sargentos de la Lora, a 28 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Carlos Gallo Sarabia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

El Pleno de la Corporación Municipal de Tardajos, en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de noviembre de 2018, acordó la aprobación de la «Memoria valorada de iluminación de campo de fútbol y ampliación de marquesina en Tardajos (Burgos), redactada por el Arquitecto D. Bernardo Rodríguez Villaescusa, con un presupuesto general por importe de 46.536,29 euros (IVA incluido), ascendiendo el presupuesto de ejecución material a 38.459,74 euros y 8.076,55 euros, en concepto de IVA (21%).

Lo cual se somete a información pública y formulación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose la documentación a disposición de aquellos que tengan la condición de interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Tardajos.

En el caso de que no se formulen alegaciones en el periodo de exposición pública, se elevará automáticamente a definitiva la aprobación. De formularse alegaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno.

En Tardajos, a 28 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente
José María Fernández García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Por Decreto de Alcaldía número 151/2018, de fecha 26 de noviembre, se ha procedido a la aprobación de los padrones fiscales del Ayuntamiento de la Villa de Torresandino, relativos a las tasas de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable a domicilio y de saneamiento, vertido y depuración de aguas a la anualidad 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los padrones fiscales citados se encuentra expuestos al público, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas municipales del Ayuntamiento de la Villa, sito en Plaza Mayor, número 13 dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas).

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva (artículo 103 de la Ley General Tributaria). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobranza para estos recibos será el comprendido entre los días 1 y 20 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

– Forma de pago:

Para el pago de los tributos municipales por recibo, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos recibirán escrito del Ayuntamiento adjuntando el correspondiente recibo, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos la fecha de adeudo en cuenta será la segunda semana del mes de diciembre de 2018.

Contra las liquidaciones de los padrones fiscales y conforme disponen los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 222 a 225 de la LGT, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para



la interposición del recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 25/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, en materia de revisión en vía administrativa.

Con independencia de lo anterior, el interesado podrá también solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, e interponer cualquier otro recurso que estime oportuno (artículo 109 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Torresandino, a 26 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Benjamín Escolar Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora por la prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales, pabellón de deportes municipal cubierto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdorros, a 26 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José Manuel Briongos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdorros, a 26 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José Manuel Briongos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdorros para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 429.600,00 euros y el estado de ingresos a 429.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valdorros, a 26 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
José Manuel Briongos Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, con arreglo a lo establecido en las siguientes normas:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las instancias solicitando la plaza de Juez de Paz, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos anteriormente, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de este, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la exposición al público de este anuncio. Se acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento n.º 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Rioseras, a 21 de noviembre de 2018.

La Alcaldesa,
Purificación Fernández Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación de la oferta de empleo público de 2018

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2018, se aprobó la oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2018, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del R.D. Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace pública para general conocimiento.

Personal laboral. –

Denominación: Operario de Servicios Múltiples (Oficial 2.^a).

Número vacantes: 2.

En Villasana de Mena, a 13 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

*Información pública en expediente de solicitud de licencia ambiental
para vivienda de uso turístico*

Doña María Victoria Guisán González ha solicitado licencia ambiental al Ayuntamiento de Villalmanzo para vivienda de uso turístico en la calle Villafranca, n.º 41 de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Villalmanzo, a 21 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
José Luis Ortega García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

Elección de Juez de Paz titular

Próximo a expirar el mandato del Juez de Paz titular de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Villanueva de Teba y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la LOPJ para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo, dirigida al Ayuntamiento de Villanueva de Teba, conforme al modelo que será facilitado a los interesados, fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 303, 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – Plazo de presentación de las solicitudes: En el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva de Teba, a 28 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Agustín Oviedo López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las asociaciones municipales de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Ejercicio 2018

Extracto de la resolución de Alcaldía de 4 de diciembre de 2018 con n.º 2018-0952, por la que se aprueban la convocatoria y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

BDNS (Identif.): 427337.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

1. – *Objeto*: Subvenciones para la realización de actividades, cumplimiento de un determinado objetivo o la ejecución de un proyecto cultural, deportivo o social, y que revistan el interés general dentro del ámbito competencial del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, durante 2018.

2. – *Beneficiarios*: Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

3. – *Cuantía*: Veinticuatro mil euros (24.000 euros) con cargo a la partida presupuestaria 3340.48000 «Promoción Cultural. Subvenciones» del presupuesto municipal para 2018.

4. – *Plazo*: Treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente se expone en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja y en el tablón municipal, y se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de diciembre de 2018.

El Alcalde,
Adrián Serna del Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LLANILLO DE VALDELUCIO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2018*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Llanillo de Valdelucio para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Llanillo de Valdelucio, a 27 de noviembre de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos García Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE RIOFRESNO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla de Riofresno para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 24.930,00 euros y el estado de ingresos a 24.930,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanilla de Riofresno, a 26 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
José Roberto Castro González



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 44/2018.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: D/D.^a Galo Hernán Tubón Chacha.

Abogado/a: Juan Narciso Alonso Herrería.

Demandado/s: Marcelino Alamar Llinas, Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Lloyd's Iberia, W R Berkley Insutance Europe Limited sucursal en España, Isidoro Dueñas Rodríguez, Irene Franco Angulo, Raquel Sanjuán Alves, Quirón Prevención, S.L.U., Dueñas Piedras, S.L., Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, G & M Prevención de Riesgos Laborales, S.L., Malga Servicios Empresariales, S.L., Eloy González Gómez, Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Zurich Insurance PLC sucursal en España.

Abogado/a: Marcelino Alamar Llinas, Letrado de Fogasa, Amaya Suárez Malaxechevarría, Eduardo Mozas García y José Luis Arribas Jorge.

Procurador: Fernando Fierro López, Blanca Lucía Herrera Castellanos y María Luisa Velasco Vicario.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 44/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Galo Hernán Tubón Chacha contra Marcelino Alamar Llinas, Fogasa Dirección Provincial Fogasa, Lloyd's Iberia, W.R. Berkley Insutance Europe Limited sucursal en España, Isidoro Dueñas Rodríguez, Irene Franco Angulo, Raquel Sanjuán Alves, Quirón Prevención, S.L.U., Dueñas Piedras, S.L., Generali España, S.A., de Seguros y Reaseguros, G & M Prevención de Riesgos Laborales, S.L., Malga Servicios Empresariales, S.L., Eloy González Gómez, Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., Zurich Insurance PLC sucursal en España, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.^a Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 26 de noviembre de 2018.

El escrito presentado por la representación de G&M Prevención de Riesgos Laborales, S.L., quede incorporado a las actuaciones con traslado a las demás partes y, visto su contenido, acuerdo:

Dejar sin efecto el señalamiento del 14 de febrero de 2019 señalándose nuevamente para el 11 de marzo de 2019, a las 10:45 horas y 10:50 horas, respectivamente.



Asimismo quede incorporado el escrito presentado por la Letrada Amaya Suárez Malaxechevarría en nombre y representación de Raquel San Juan Alves, teniéndola por personada en los presentes autos, con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dueñas Piedras, S.L. y su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de noviembre de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BURGOS

JVB Juicio verbal 561/2017.

Sobre: Reclamación de rentas.

Demandante: Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Procurador/a: Sr/Sra. Enrique Sedano Ronda.

Abogado/a: Sr/Sra. Gerardo Sanz-Rubert Ortega.

Demandado: Rojame, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 200/18.

En Burgos, a 11 de octubre de 2018.

D.^a Nuria Alonso Molpeceres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su Partido, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio verbal número 561/17 sobre reclamación de cantidad y en nombre de S.M. el Rey de España y administrando la justicia que emana del pueblo español dicta la siguiente sentencia, de la que son:

Fallo. –

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra Rojame, S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la demandante la cantidad de mil quinientos cincuenta y cinco euros con setenta céntimos (1.555,70 euros), más el interés legal devengado por dicha suma desde la interpelación de la demanda, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de esta sentencia hasta su completo pago.

Todo ello con expresa imposición de costas procesales a la parte demandada.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el artículo 455.1 de la L.E.C. tras la reforma operada por Ley 37/2011, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal, aplicable al caso enjuiciado conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria única de dicha Ley.

Únase la presente al Libro de Registro de Sentencias Civiles de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rojame, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Burgos, a 14 de noviembre de 2018.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAUCE DEL ORONCILLO DE MIRANDA DE EBRO

Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta General de Regantes

En virtud de lo previsto en el artículo 49 de las ordenanzas de la Comunidad de Regantes del Cauce del Oroncillo de Miranda de Ebro, se convoca a la Junta General de Regantes a una reunión ordinaria que tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre de 2018, martes, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en la Casa Municipal de Cultura sita en calle del Río Ebro, con el siguiente orden del día:

- 1.º – Aprobación del acta anterior.
- 2.º – Aprobación de los ingresos y gastos del año 2018.
- 3.º – Ruegos y preguntas.

En Miranda de Ebro, a 23 de noviembre de 2018.

El Presidente,
José Ignacio Lorenzo Urruchi